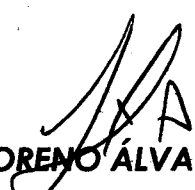


PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SANDRA MARLEN BAUTISTA
DEMANDADO : JHON JAVIER RIAÑO AREVALO
RADICACION : 2012-00361

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora obrante a folio 13, el Despacho dispone:

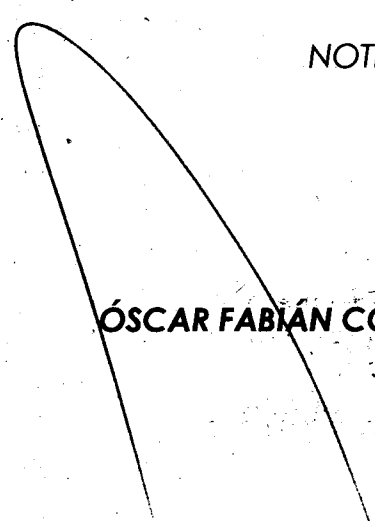
1. **DECRETAR** el secuestro del establecimiento de comercio denominado "TALLERES RIAÑO" identificado con matrícula mercantil 00776681, de propiedad del demandado JHON JAVIER RIAÑO ARÉVALO, ubicado en el Carrera 64 No. 79A - 07 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisionar al Juez de Familia - Reparto de la ciudad de Bogotá D.C., quien deberá nombrar secuestre y podrá fijarle honorarios provisionales a éste.

Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Se insta a la parte interesada diligenciar el Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 43 del

16 JUN 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria